

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 1985.-

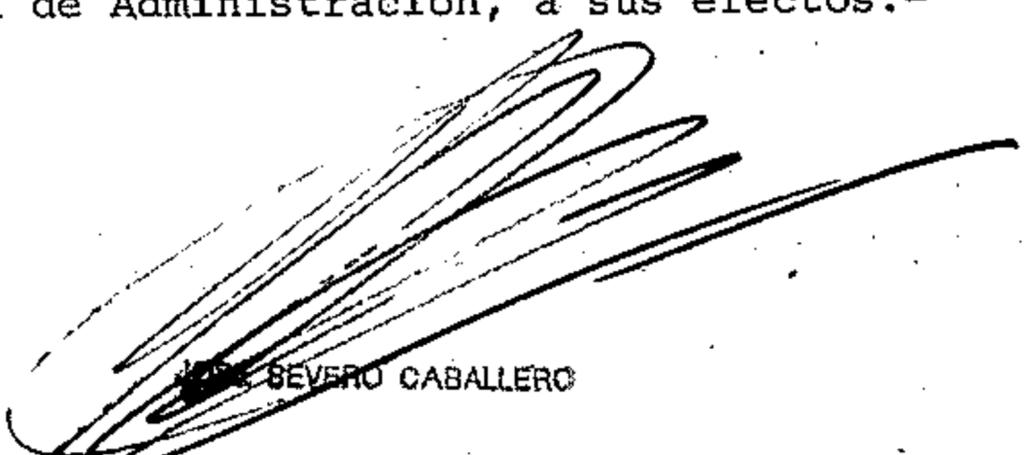
En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense a fs.3 y 4 y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.7

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar en calidad de prórroga -a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1985 inclusive al doctor Roberto Ernesto SICA que tiene a su cargo la realización de electromiogramas, incluyendo los estudios denominados "Potenciales evocados en sus variedades visual, auditivo y somatosensitivo, con una remuneración que a continuación se detalla por estudio:electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial a 7,09;electromiograma de los 4 // miembros a 11,25 ; electromiograma de miembros superiores o / inferiores con velocidad de conducción a 9,51 y potencial / evocado somatosensitivo o visual o auditivo a 24,91 por cada uno de ellos.-

2º) imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" -programa 003- para el corriente / ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


SEVERO CABALLERO

m.r.